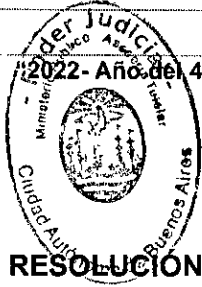




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2022.

**RESOLUCIÓN AGT N° 26/2022**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expte MPT0010 10/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Andrea Marta Ventura, Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, solicita licencia por razones particulares para el día 16 de marzo de 2022.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsin, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Interina de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dra. Andrea Marta Ventura, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 63 inc. d del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.347,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

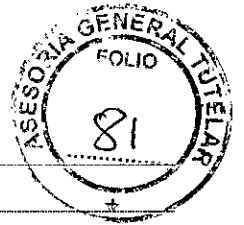
### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsin, Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 el día 16 de marzo de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y N° 4; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Carolina Stanley**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



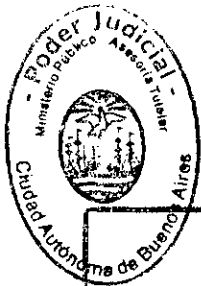
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 26/2022... T° XXIII... F° 80-81... FECHA 15-03-22

*[Handwritten Signature]*  
CERILIA DE WULAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires